

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ TRECE LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. **068** Fecha Estado: 29/04/2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320110139800	Tutelas	LUZ ARELYS JARAMILLO HERNANDEZ	SERVICIO SECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA - EPS-S EMDISALUD	Auto que aclara Es menester aclarar que en efecto se inaplicó la sanción impuesta a la dra Adriana María Velásquez Arango mediante providencia del 11 de septiembre de 2018, sanción que había sido impuesta mediante providencia de 11 de julio de 2018, así mismo se deja constancia que una verificado el sistema de gestión, no se han tramitado más incidentes de desacato promovidos por LUZ ARELYS JARAMILLO HERNÁNDEZ. JDC	28/04/2022		
05001310501320150040000	Ordinario	JORGE IVAN LOPEZ BENAVIDES	ESU	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. JDC	28/04/2022		
05001310501320170049000	Ordinario	NELSON VALENCIA SANCHEZ	COLFONDOS	Auto pone en conocimiento No se accede a lo solicitado por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia, toda vez que, a la fecha existen consignaciones realizadas por el demandante en favor de dicha codemandad (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG).	28/04/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320180025800	Ordinario	YOHLFA LEIDY CARVAJAL GODOY	COLPENSIONES	Auto ordena entrega de título A nombre del apoderado (a) de la parte actora, quien cuenta con facultad de recibir.La entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, el procedimiento de autorización de dicho título se realizará DURANTE el día viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto, para lo cual se le solicita a los interesados tener paciencia, toda vez que, el C.S. de la J.dispuso nuevas exigencias de seguridad (Token) que demoran más el proceso de entrega y ello sumado a que dichas gestiones deben ser realizadas por el Despacho al mismo tiempo que se realizan las audiencias virtuales. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	28/04/2022		
05001310501320190028500	Ordinario	MARTHA CECILIA GOMEZ CARVAJAL	HIDROELECTRICA ITUANGO S.A. E.S.P	Auto pone en conocimiento Decreta pruebas, descargar auto	28/04/2022		
05001310501320190035100	Ordinario	JULIO CESAR MARIANO HERNANDEZ	G4S CASH SOLUTIONS COLOMBIA LTDA.	Auto pone en conocimiento Si bien a la sociedad demandada se le notificó en correcta forma de conformidad con el decreto 806 de 2020, arrojando la notificación constancia de recepción de la misma, esta no dio respuesta a la demanda, razón por la cual se tiene por no contestada la demanda por la Compañía Colombiana de Seguridad Transbank Ltda. (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	28/04/2022		
05001310501320190044400	Ejecutivo Conexo	GUSTAVO DE JESUS ARROYAVE ALVAREZ Y OTRO	GIRALDO VASQUE MARTHA CECILIA	Auto corre traslado En virtud de lo dispuesto por el Art. 443 del C. G. del P., aplicable a los asuntos laborales por la analogía contemplada en el artículo antes citado, se da traslado del escrito de excepciones presentado por el curador ad.litem de la ejecutada Martha Cecilia Giraldo Vásquez, a la parte ejecutante por el término de diez (10) días a fin de pronunciarse sobre las mismas y enuncie o adjunte las pruebas que pretenda hacer valer en éste proceso. No se releva del cargo de curador ad.litem al doctor Fermín Alonso Carmona Villa. (Ver auto en micrositio del Despacho) ad	28/04/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190051000	Ejecutivo Conexo	CLAUDIA PATRICIA MAZO OQUENDO	EDGAR ALBERTO RAMIREZ LEON	Auto ordena archivo Se observa que desde el pasado 7 de septiembre de 2021 (Pdf17RequiereNuevamente), han transcurrido más de seis (6) meses sin que la parte ejecutante haya iniciado los trámites de manera efectiva encaminados a lograr la notificación de del señor Ramírez León, así como tampoco ha emitido pronunciamiento alguno frente a ello, en consecuencia el Despacho ordena el archivo de las diligencias, en cumplimiento del Parágrafo del artículo 30 del C. P. del T. y de la S. S., modificado por el Art. 77 de la Ley 712 de 2001. (Ver auto en micrositio del Despacho) ad	28/04/2022		
05001310501320190067600	Ordinario	CARIDAD ESTELA VASQUEZ ARREDONDO	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. JDC	28/04/2022		
05001310501320190075300	Ordinario	JORGE RAFAEL FUENTES VELEZ	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. JDC	28/04/2022		
05001310501320190075400	Ordinario	MARIA VICTORIA RUGELES GELVEZ	PROTECCION S.A.	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. JDC	28/04/2022		
05001310501320200005300	Ordinario	RUBEN DARIO PEREZ POSADA	AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A. CORREDORES DE SEGUROS	Auto pone en conocimiento corrige acta de audiencia	28/04/2022		
05001310501320200031800	Ordinario	ADRIANA MARIA DE LA TRINIDAD GONZALEZ RAMIREZ	LLAVE DE ORO SAS	Auto pone en conocimiento NO SE APRUEBA LA TRANSACCIÓN que celebraron las partes dentro del proceso ordinario laboral, promovido por por ADRIANA MARÍA DE LA TRINIDAD GONZÁLEZ RAMÍREZ en contra de LLAVE DE ORO S.A.S, radicado 05001-31-05-013-2020-00318-00. (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad consecuencia, se ORDENA SEGUIR CON EL TRÁMITE DEL PROCESO. (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	28/04/2022		
05001310501320200036100	Ordinario	MONICA CECILIA LARGO ESPINOSA	PROTECCION S.A.	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. JDC	28/04/2022		
05001310501320210016100	Ordinario	ALBERTO MUÑOZ RESTREPO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento ACEPTA DESISTIMIENTO, DA POR CONTESTADA DEMANDA Y CORRE TRASLADO ALA PARTE DEMANDANTE POR EL TÉRMINO DE 3 DÍAS, VER AUTO	28/04/2022		
05001310501320210020700	Ordinario	EDILMA MONSALVE TAMAYO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES EL EXPEDIENTE	28/04/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210027300	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	ESTRATEGIA SOLIDARIA CTA EN DISOLUCION Y LIQUIDACION	Auto pone en conocimiento PRIMERO: RELEVAR del cargo como curadora ad-litem a la doctora Lucía Imelda Gil Gallo, por las razones expuestas en el presente proveído. SEGUNDO: DESIGNAR como defensor de oficio al doctor doctor WILLIAM ADÁN CASTAÑEDA RINCÓN, portador de la T.P 319.275 del C.S.J, y email: adanabogado@yahoo.es. Se advierte en todo caso, que la designación se hace en virtud a lo señalado en el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, aplicable por analogía al procedimiento laboral. JDC	28/04/2022		
05001310501320210030200	Ejecutivo Conexo	DONNIE LEON GUTIERREZ	DIGITLA DJ SAS	Auto requiere Previo a pronunciarse el despacho frente a la liquidación del crédito allegada, se ordena requerir nuevamente a la AFP COLFONDOS SA para que dentro de los tres (3) días siguientes a la recepción del requerimiento so pena de iniciarse incidente de sanción, dé respuesta al oficio N°419 del 11 de marzo de la presente anualidad. (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	28/04/2022		
05001310501320220016100	Ejecutivo	ANGELA MARIA ZALAZAR CORREA	RICARDO PINILLA GARCIA	Auto inadmite demanda Se inadmite demanda ejecutiva, se conceden cinco (5) días para subsanar requisitos, so pena de rechazo (ver auto en el micrositio del Despacho) ad	28/04/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29/04/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE

SECRETARIO (A)